



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Fecha y hora: 14/07/2023 20:35

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000014-2023-SUNAT/8I0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL ACCESORIO BRUKER NITROGEN LIQUEFIER (BNL) DE LA MARCA BRUKER O EQUIVALENTE PARA SU INSTALACIÓN EN EL “ESPECTRÓMETRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR” (ERMN) DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT.



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
14/07/2023 18:57:18

Lima, 14 de julio de 2023



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
14/07/2023 19:36:53

VISTO:

El Informe N° 000186-2023-SUNAT/8I3000, emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones y el Informe N.º 000077-2023-SUNAT/8I1000 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al anexo N° 1 “definiciones” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la estandarización se define como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, mediante el Informe N° 000186-2023-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones sustenta y solicita la aprobación de la estandarización para la Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” con Código Único de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 9077 3230 5386



Inversiones N° 2131953, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N.º 000077-2023-SUNAT/8I1000 la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que es procedente la estandarización referida en el párrafo precedente, adjuntando además el ANEXO N° 41 de “Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización”, que detalla que se ha cumplido con la presentación de los documentos e información mínimos que debe contener el informe técnico de estandarización de acuerdo a la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatoria; de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante la delegación de funciones contenida en el numeral 5.2 del anexo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT, corresponde al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones autorizar las estandarizaciones de bienes y servicios para los procedimientos de selección a cargo de la UEIPS - INEI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la estandarización para la Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/Advance NEO o equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - Código N° 2131953, por un periodo de veintidós (22) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
14/07/2023 18:57:18



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
14/07/2023 19:36:53



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
14/07/2023 16:07:32

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente resolución en la página web de la SUNAT, adjuntando los informes que forman parte integrante de la misma, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
14/07/2023 18:57:18



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
14/07/2023 19:36:53



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
14/07/2023 16:07:32

INFORME N.º 000077-2023-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

DE : **VARA MALLQUI WILSON**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : Estandarización para la ADQUISICIÓN DEL ACCESORIO
BRUKER NITROGEN LIQUEFIER (BNL) DE LA MARCA
BRUKER O EQUIVALENTE PARA SU INSTALACIÓN EN EL
EQUIPO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL
?ESPECTRÓMETRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA
NUCLEAR? (ERMN) DE LA MARCA BRUKER, MODELO
Z115310/ADVANCE NEO DEL PROYECTO
?CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT? - CÓDIGO N°
21319

LUGAR : Lima, 13 de julio de 2023

1. MATERIA

Sustento de estandarización para la Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/Advance NEO o equivalente del Proyecto “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT” - CÓDIGO N° 2131953.

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- Norma para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT, aprobada mediante la Resolución de Intendencia Resolución de Intendencia Nacional N° 000144-2023-SUNAT/8B0000.Versión 2.
- Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT, mediante la cual se deja sin efecto y delega funciones y atribuciones previstas en la Ley de



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

3. ANTECEDENTES

Mediante el Informe N° 186-2023/SUNAT-8I3000 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones sustenta la necesidad de aprobación de una estandarización para la Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de la marca Bruker o Equivalente para su instalación en el equipo pre-existente (ERMN) y puesta en operación del “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/Advance NEO o equivalente del Proyecto “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT” - CÓDIGO N° 2131953.

4. ANÁLISIS

Con el fin de evaluar la procedencia de la estandarización solicitada por la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la INEI, se revisó que el Informe N° 186-2023/SUNAT-8I3000 cumpliera con los supuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, así como el Anexo N° 40 del Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT Versión 2¹, según:

a) Descripción del equipamiento existente

El Informe N° 186-2023/SUNAT-8I3000 señala que en mérito del Contrato N° 045-2016 AS N°008-2016-SUNAT/8F0000 derivada de la LP N°002-2016-SUNAT/8B000 con el Consorcio Ejecutor Callao suscrito para la Ejecución de la Obra e Implementación del mobiliario y equipamiento del PI Laboratorio Central, el Contratista suministró e instaló el Equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN), el cual es de propiedad de la SUNAT, cuyas características son las siguientes: Las indicadas en la ficha técnica del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN), en el manual de operación y funcionamiento del fabricante:

N°	EQUIPO/COMPONENTES	MARCA	MODELO	SERIE/CODIGO
1	Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN)	BRUKER	Z115310/ADVANCE NEO	MSC09624

b) Descripción del bien o servicio requerido

Del Informe de conformidad N°440-2019-SUNAT/8F4000 correspondiente al Servicio de diagnósticos del equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) se indica que el Imán del Equipo ERMN se encuentra en condiciones normales para la operación. Cabe indicar que el pasado 09.02.2023 la Empresa Bruker Do Brazil representante exclusivo del equipo ha vuelto a revisar de imán indicando que permanece aún en buenas condiciones.

¹Resolución de Intendencia Nacional la N° 000144-2023-SUNAT/8B0000 – Aprueba el lineamiento temporal para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT – Versión 2.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

De las características Técnicas del servicio elaboradas por la Gerencia de Diseño de Inversiones se describe el alcance del servicio:

Se requiere la Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de marca Bruker o Equivalente, para su Instalación en el Equipo Especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/Advance Neo o Equivalente del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953. Este requerimiento se sustenta en el Informe N° 124 – 2020 – SUNAT – 310200 emitido por la Oficina del Laboratorio Central de la SUNAT en su calidad de área usuaria, en el cual indican lo siguiente:

Para la puesta en operación del equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/ADVANCE NEO, del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953 se requiere contar con una provisión oportuna de helio y nitrógeno líquidos, para asegurar el funcionamiento del equipo y evitar a que sufra desperfectos.

- *Una de las actividades de la puesta en operación es el enfriamiento y energización del imán para ello se requiere de 500L de Helio líquido y 5 PG (148L) de nitrógeno líquido, asimismo para mantenerlo en las condiciones óptimas para su correcta operación se requiere de 200L de helio líquido y 26 PG de nitrógeno líquido.*
- *El aprovisionamiento oportuno del Nitrógeno líquido es de vital importancia, puesto que este impide que el Helio líquido se evapore en el tiempo. En caso el Helio líquido se evaporase debido a falta de Nitrógeno líquido el equipo sufriría un desperfecto que requeriría un mantenimiento correctivo o en el peor caso dejaría inoperativo el equipo. Debido a lo crítico que es el suministro de Nitrógeno líquido, el proveedor del equipo recomienda que las recargas de Nitrógeno líquido sean como mínimos 02 veces al mes (cada 15 días).*
- *De no realizarse esta recarga en el periodo indicado se podría generar una pérdida acelerada de Helio líquido y eventualmente un desperfecto en el equipo por la falta de este último. En el seguimiento del Memorándum Electrónico N° 00103 - 2020 - Gerencia de Ejecución de Inversiones, la Oficina de Laboratorio Central remite el Informe N° 124-2020-SUNAT310200, en el cual **concluye que recomienda la adquisición del Bruker Nitrogen Liquefier (BNL)**”.*

Alcance y descripción del bien:

PRESTACION PRINCIPAL:

Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de marca Bruker o Equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo o equivalente del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953.

a. Suministro del siguiente componente para la puesta en operación:

ITEM	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BNL	Bruker Nitrogen Liquefier	01

b. Actividades para la puesta en operación:

b.1. Enfriamiento del imán

- Apertura del imán y reempaque del mylar.
- Cambio de los absorbedores de agua.
- Cambio de empaques de caucho (o-rings).
- Ensamble de la conexión de vacío.
- Conexión del cannister de vacío a la bomba de aceite y turbo molecular.
- Inicio de transferencia de nitrógeno líquido al cannister de helio y al cannister de nitrógeno.
- Seguimiento del nivel de vacío hasta alcanzar 10-6.
- Enfriamiento del cannister de helio líquido hasta justo antes de coleccionar nitrógeno líquido.
- Enfriamiento del cannister de helio usando helio líquido. • Llenado de cannister de helio, el nitrógeno líquido y un vacío de al menos 10-6. • Conexión del shorting plug, remoción de la red de monitoreo y recolección de las herramientas.

b.2. Energización del imán

- Ensamblado de consola.
- Conexión de imán. • Remoción del shorting plug y conexión del rod de energización.
- Inicio de la energización.
- Ciclación de los crioshims.
- Establecimiento de los crioshims.
- Establecimiento de las especificaciones de la sonda 5 mm.
- Establecimiento de las especificaciones de la sonda 10 mm.

b.3. Instalación de compresora

- Traslado de compresora del RMN.Elaboración de cuarto técnico acústico (muro de drywal y techo de Aluzinc acústico TR4 entre otros.
- Instalación de compresora.
- Conexión de compresor y equipo RMN (*)

(*) La Entidad autoriza la contratación de proveedores locales para los servicios hasta por el monto del 40% del monto del contrato; siempre que no se trate de prestaciones esenciales del contrato.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

b.4. Instalación de equipo Liquefier (BNL)

- Instalación de equipo Liquefier.
- Puesta en operación.
- Carga de criogénico (helio líquido) y nitrógeno para el inicio y durante la operación. (*)

(*) La Entidad autoriza la contratación de proveedores locales para los servicios hasta por el monto del 40% del monto del contrato; siempre que no se trate de prestaciones esenciales del contrato.

PRESTACIÓN ACCESORIA: Servicio de Mantenimiento del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/ADVANCE NEO, Número de serie: MSC09624.

El servicio comprende el mantenimiento preventivo por doce (12) meses del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN); que incluyen los materiales y/o accesorios, la supervisión, calibración y pruebas de funcionamiento.

Las características de los trabajos a realizarse en el Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) se describen a continuación:

Actividades de Mantenimiento:

a. Dos servicios de mantenimiento (de acuerdo a lo recomendado por el fabricante) los que estarán detallados en el cronograma de mantenimiento preventivo que presentará la empresa.

A continuación, se describe la actividad del mantenimiento preventivo:

1. Revisión de consola de operador que contiene el ordenador, monitor y teclado.
2. Revisión de Consola que contiene el hardware electrónico.
3. Revisión de imán que contiene el sistema de homogeneidad y sonda.
4. Revisión de equipo Nitrogen Liquefier.

Actividades de soporte de buen funcionamiento:

- a. Soporte vía telefónica para simples casos.
- b. Soporte remoto del espectrómetro (a través de Internet) para resolver problemas de configuración específicos y preguntas del usuario
- c. Monitoreo remoto del sistema. El equipo, que está conectado a Internet, envía a los servidores de Bruker datos sobre la evaporación de helio y nitrógeno, para predecir problemas de imanes, fechas de recarga y más.
- d. Re-energización del sistema, incluida la importación de las herramientas de mantenimiento requeridas por el equipo de servicio de Bruker
- e. Reinstalar el imán en caso de enfriamiento
- f. Actualizaciones de Software y Firmware vía remota
- g. Servicio y Documentación OQ (Operation Qualification)
- h. Cambio de partes y piezas desgastadas o dañadas.

Condiciones de servicio de Mantenimiento:

- a. El mantenimiento preventivo incluye el ajuste, la calibración, limpieza y lubricación del equipo (Consola de operación, hardware electrónico, nitrogen Liquefier, imán y sonda.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

- b. Carga de criogénico (helio líquido) y nitrógeno y durante la operación del equipo.
- c. El servicio de mantenimiento incluye la mano de obra, materiales, herramientas e instrumentos que sean necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo; y efectuar una visita de inspección y revisión en forma rotativa, realizando las operaciones y trabajos necesarios a los equipos. d. En el caso que fuera necesario efectuar alguna reparación y/o cambio de repuestos mayores, etc. dicho trabajo será efectuado y facturado por separado, previa aceptación del presupuesto correspondiente y gestión administrativa de parte de la SUNAT.
- d. Asistencia remota por conexión VPN y/o por teléfono dentro de la jornada laboral, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.
- e. Después de cada mantenimiento realizado, el contratista presentará el informe respectivo, en donde se detallará los trabajos realizados y las observaciones que se puedan encontrar durante el servicio.

Procedimiento

El contratista, a través de su personal, deberá movilizar al lugar de trabajo, los equipos y/o herramientas para la ejecución del servicio con las guías de remisión respectivas. Teniendo presente que, durante la manipulación, y traslado se deberá evitar ocasionar cualquier daño (abolladuras, ralladuras, roturas), al patrimonio de la SUNAT, de ocurrir esto será responsabilidad del proveedor subsanar o reemplazar lo afectado.

El contratista será el responsable de enviar el equipamiento (BNL y sus accesorios) así como repuestos en general en óptimas condiciones hasta el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez². El contratista remitirá el bien (BNL y sus accesorios) bajo el régimen de Admisión Temporal para reexportación en el mismo estado, para su uso y prueba en el Laboratorio Central de la SUNAT, el mismo que vendrá a título de prueba sin generar ningún costo a la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”.

La Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” se encargará de realizar las gestiones de desaduanaje, tramites de admisión temporal, internamiento, pagos de impuestos y transporte del equipamiento del depósito temporal hacia hasta la Sede del Laboratorio Central de la SUNAT ubicado en: esquina de calle Paz Soldán con calle Colon s/n, en el distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

Una vez probado el correcto funcionamiento del accesorio y emitida la conformidad, la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” procederá con la importación definitiva del bien procediendo con los pagos de los derechos e impuestos que correspondan al momento de nacionalizar el bien a nombre de Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”.

En caso de generarse restricciones sanitarias debido al COVID19 que puedan dificultar el traslado y/o trabajos del personal Especialista del Contratista, La Entidad podrá suspender el plazo contractual, para ello bastará el envío de una carta comunicando la suspensión, igual formalidad operará para el levantamiento de la suspensión.

² INCOTERM: CIP



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

La Oficina de Laboratorio Central de la SUNAT brindará las facilidades de espacio y ubicación dentro del local para el personal designado, debiendo el Contratista proporcionar las herramientas, equipos, insumos y demás accesorios indispensables para el desarrollo del servicio al personal destacado, debiendo el proveedor proporcionar las herramientas, equipos y demás accesorios indispensables para el desarrollo de sus funciones, incluyendo las referidas a normas sanitarias derivadas de la Emergencia por el Covid-19.

c) Uso o aplicación del bien requerido

La Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) para su Instalación en el Equipo Especializado y Puesta en Operación del “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/Advance Neo o equivalente del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953., permitirá iniciar el uso de este equipo; manteniendo y garantizando la funcionalidad, operatividad y continuidad, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dicho equipo pueda ser afectado en su vida útil que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura pre existente.

d) Justificación

De acuerdo con lo indicado mediante el Informe N° 186-2023/SUNAT-813000, la justificación de la estandarización se sustenta en los siguientes aspectos:

Aspectos Técnicos

La Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo o equivalente, por ser un equipo altamente sofisticado debe realizarse a través del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú con personal técnico especializado capacitado en casa matriz, pues es imprescindible para mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dicho equipo pueda ser afectado en su vida útil. Asimismo, la adquisición e instalación del Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) permitirá maximizar el uso del gas de nitrógeno, reduciendo el número de cargas con una duración promedio hasta de 8 meses por carga.

La adquisición y servicio requerido es complementario al equipamiento preexistente

La Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) para su instalación en el equipo especializado “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/ADVANCE NEO, es complementario ya que esto permitirá que el equipo entre en funcionamiento de manera que no afecte la continuidad de los servicios que brinda la institución, para análisis instrumental de mercancías.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

La adquisición y el servicio requerido resulta imprescindible para garantizar la funcionalidad y la operatividad del equipamiento preexistente

La Adquisición del accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo o equivalente del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953, es imprescindible por lo siguiente:

1. Mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad del equipo y los componentes.
2. Prolongar su vida útil y minimizar el riesgo de fallas, averías o deterioros en el equipo.
3. Permitir actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.
4. Garantizar que el servicio de mantenimiento se realice siguiendo los procedimientos y protocolos del fabricante.
5. Asegurar la correcta operatividad del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) instalado en el Laboratorio Central
6. Respaldo de la marca del equipo especializado a través de su personal especializado capacitado en casa matriz y experiencia en el diagnóstico, la instalación, soporte de fábrica, información actualizada, operación y mantenimiento de equipos de la marca Bruker.
7. Asegurar repuestos nuevos y originales los cuales deben estar respaldados por la garantía de fábrica.
8. Asegurar la provisión de los criogénicos.

Respecto a la incidencia económica

De no usar repuestos originales ni seguir los procedimientos y protocolos establecidos por el fabricante, así como la provisión e instalación del BNL, podría originar el deterioro del Equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN), sobre todo en sus componentes electrónicos que son sensibles, provocando el incremento de las fallas y gasto para la Entidad.

Estandarizar la Adquisición de Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) para el equipo especializado “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/ADVANCE NEO, permitirá asegurar la integridad, la operatividad y funcionalidad, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada, lo que representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de veintidós (22) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedaría sin efecto.

De acuerdo con las facultades delegadas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT numeral 5.2 del Anexo 5, corresponde al Intendente Nacional de Ejecución de



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

Inversiones aprobar las estandarizaciones de bienes y servicios para los procedimientos de selección a cargo de la UEIPS - INEI.

6. Conclusiones

De la evaluación realizada al Informe N° 186-2023/SUNAT-8I3000, se concluye que se cumplen los supuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD para aprobar la estandarización para la Adquisición del Accesor Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de la marca Bruker o Equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de Resonancia Magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/Advance NEO o Equivalente.

7. Recomendaciones

Elevar el presente Informe a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones para la aprobación de la estandarización solicitada.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/07/2023 15:49:40

Elaborado por:
Documento Firmado Digitalmente
Amanda Reategui Napuri
Especialista de la Gestión
Contrataciones y Seguimiento
de Inversiones – GAF

Revisado por:
Documento Firmado Digitalmente
Leyda Verónica Sánchez Escobedo
Supervisora de la Gestión de
Contrataciones y Seguimiento
de Inversiones - GAF



AMANDA REATEGUI
NAPURI
13/07/2023 15:47:55

INFORME N.º 000186-2023-SUNAT/8I3000

A : **VARA MALLQUI WILSON**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **GUERRERO ALVITEZ LUIS ALBERTO**
GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953.

LUGAR : La Victoria, 12 de julio de 2023



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

1. MATERIA

Sustento de estandarización para la ADQUISICION DEL ACCESORIO BRUKER NITROGEN LIQUEFIER (BNL) DE LA MARCA BRUKER O EQUIVALENTE PARA SU INSTALACION EN EL EQUIPO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL “ESPECTRÓMETRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR” (ERMN) DE LA MARCA BRUKER, MODELO Z115310/ADVANCE NEO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT” - CÓDIGO N° 2131953.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular

3. ANTECEDENTES

- 3.1. El 05/10/2016, se suscribió el Contrato N°045-2016 AS N°008-2016-SUNAT/8F0000 derivada de la LP N°002-2016-SUNAT/8F0000 con el Consorcio Ejecutor Callao para la ejecución de la obra e implementación del mobiliario y equipamiento del PI Laboratorio Central.

- 3.2. El 23/05/2018, se reúne el Comité de Recepción, el representante del Consorcio Ejecutor Callao y el supervisor de la obra y suscriben el Acta de Observaciones, en la que concluyen luego de haber verificado los trabajos de la obra, el comité de recepción decide NO RECIBIR LA OBRA porque fueron detectadas observaciones.
- 3.3. El 14/08/2018 Mediante Acta de Observaciones no Subsanadas en Discrepancia, el comité de recepción de la obra del PI concluyó con la verificación de la subsanación de las observaciones por parte del contratista, habiendo decidido No Recepcionar la obra a razón que no han sido subsanadas en su totalidad.
- 3.4. El 21/08/18 el Comité de Recepción presentó el Informe N° 01-Comité de Recepción R.J 08-2018-SUNAT/8F0000 al Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas, donde sustenta sobre las observaciones no subsanadas en Discrepancia.
- 3.5. Mediante carta N° 31-2018-SUNAT/8F0000 notificada notarialmente el 31/08/2018, el titular de la Unidad Ejecutora "Inversion Publica SUNAT" le requiere al Contratista Consorcio Ejecutor Callao cumpla con subsanar las 292 observaciones pendientes del acta de observaciones no subsanadas en discrepancia del 14/08/2018, otorgándole un plazo de 15 días calendarios.
- 3.6. El 3/09/2018 se recepción la carta N°001-EVG-2018 remitida por el Ing. Virrueta Gomez Eduardo, en atención a la orden de servicio N°2018000122 correspondiente al servicio de apoyo técnico para la revisión, inspección y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de 24 equipos especializados de la obra "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de La SUNAT"
- 3.7. Mediante N° 36-2018-SUNAT/8F0000 notificada notarialmente el 17/09/2018, el titular de la Unidad Ejecutora "Inversion Publica SUNAT", después de cumplido el plazo otorgado para la subsanación de las 292 observaciones pendientes, comunica a la contratista Consorcio Ejecutor Callao la resolución del contrato N°045-2016 AS N°008-2016-SUNAT/8F0000.
- 3.8. El 06/12/2018 la CEP mediante Informe Técnico N° 401-2018-SUNAT/8F4000 solicita a la CE, la realización de los documentos equivalentes para la puesta en marcha y entrega de 11 equipos especializados.
- 3.9. Mediante Informe Técnico N° 414-2018-SUNAT/8F4000 de fecha 13/12/2018 la CEP reporta al jefe de la UEIPS la evaluación de la situación informada por la División de Laboratorio Central de la Aduana Marítima del Callao, sobre un evento suscitado en el Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear del proyecto de Inversión "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT".
- 3.10. Con fecha 20/12/2018 se realiza el requerimiento a la CAF del Servicio de Inspección y diagnóstico del estado de equipo especializado denominado "Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear" (RMN)", que es parte



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

del equipamiento especializado del laboratorio para la obra " Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT".

- 3.11. Mediante seguimiento a ME N° 00025-2019-8F3000 de fecha 01/03/2019 la CEP hace llegar a la Coordinación de Estudios el Informe N° 13-2019/VFT estado situacional de los 24 equipos especializados de la obra "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT", recomendando elaborar el estudio definitivo o los documentos equivalentes respectivos para su puesta en operación de 04 equipos inoperativos entre ellos el ERMN.
- 3.12. Mediante correo electrónico de fecha 12/08/2019 la CE remite a la CEP las características técnicas del Servicio de diagnóstico, comprobación del estado actual y determinación de las causas que originaron el estado de inoperatividad del magneto del equipo especializado denominado "Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear" (ERMN), instalado en el laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear del Proyecto "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" Código Único de Inversiones N° 2131953, así como el Informe Técnico N° 255-2019-SUNAT/3D7300 (Informe Técnico para la gestión de la estandarización) emitido por la División de Laboratorio Central, ambos documentos sustentan la parte técnica de este informe.
- 3.13. La División de Laboratorio Central mediante Informe Técnico N° 255-2019-SUNAT/3D7300 informa de acuerdo al Reporte de Servicio N° EX – 15323/2018 de fecha 09/10/2019 emitido por Q.F Maycol Anton S. de la empresa QSI Peru S.A. el equipo de resonancia magnética nuclear no cuenta con las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante ni con los niveles de gases óptimos para el correcto funcionamiento provocando así su inoperatividad; para poner operativo el equipo RMN se requiere contar con un diagnóstico de operación del equipo.
- 3.14. El 27/11/2019 se emitió Orden de servicio N°2019000185 a la empresa QSI PERU S.A. por el servicio de Diagnostico del equipo especializado espectrómetro de resonancia magnética nuclear del Laboratorio Central.
- 3.15. El 4/12/2019 el personal del Fabricante Bruker realizo los trabajos de Diagnostico del equipo especializado espectrómetro de resonancia magnética nuclear del Laboratorio Central.
- 3.19. Con fecha 10/12/2020 la GEI remite mediante Memorándum Electrónico N° 00103 - 2020 - Gerencia De Ejecución De Inversiones a la Oficina de Laboratorio Central propuesta de adquisición de Bruker Nitrogen Liquefier debido al desabastecimiento de nitrógeno en el Peru.
- 3.20. Con fecha 18/12/2020 en seguimiento al Memorándum Electrónico N° 00103 - 2020 - Gerencia De Ejecución De Inversiones la Oficina de Laboratorio Central remite INFORME N° 124-2020-SUNAT-310200.
- 3.21. Con fecha 09.02.2023 la empresa Bruker Do Brasil realizó una inspección al equipo ERMN del Laboratorio Central de la SUNAT, con el fin de verificar el estado del equipo y comunica que el magneto se encontraría en buen estado.



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

3.22. Con fecha 07.07.2023 la empresa Bruker Do Brasil remitió la cotización N° BBIO-SLS-04042023 que comprende la prestación principal: "Adquisición e instalación del BNL en el ERMN, puesta en funcionamiento del ERMN, instalación del compresor por el monto de \$ 292,672.85 (Doscientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos con 85/100 dólares americanos) y la prestación accesoria por 12 meses por el monto total de \$ 92,482.81 (Noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos 81/100 dólares americanos). Cabe indicar que esta cotización incluye todos los impuestos aplicables a un proveedor no domiciliado ⁱ de acuerdo a las normas vigentes al respecto.

4. ANÁLISIS

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria a través de su informe N° 124 – 2020 – SUNAT – 310200 en el cual indican lo siguiente:

- "...Para la puesta en operación del equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/ADVANCE NEO, del Proyecto "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" Código Único de Inversiones N° 2131953 se requiere contar con una provisión oportuna de helio y nitrógeno líquidos, para asegurar el funcionamiento del equipo y evitar a que sufra desperfectos.
- Una de las actividades de la puesta en operación es el enfriamiento y energización del imán para ello se requiere de 500L de Helio líquido y 5 PG (148L) de nitrógeno líquido, asimismo para mantenerlo en las condiciones óptimas para su correcta operación se requiere de 200L de helio líquido y 26 PG de nitrógeno líquido.
- El aprovisionamiento oportuno del Nitrógeno líquido es de vital importancia, puesto que este impide que el Helio líquido se evapore en el tiempo. En caso el Helio líquido se evaporase debido a falta de Nitrógeno líquido el equipo sufriría un desperfecto que requeriría un mantenimiento correctivo o en el peor caso dejaría inoperativo el equipo. Debido a lo crítico que es el suministro de Nitrógeno líquido, el proveedor del equipo recomienda que las recargas de Nitrógeno líquido sean como mínimos 02 veces al mes (cada 15 días). De no realizarse esta recarga en el periodo indicado se podría generar una pérdida acelerada de Helio líquido y eventualmente un desperfecto en el equipo por la falta de este último.

Del Memorándum Electrónico N° 00103 - 2020 - Gerencia De Ejecución De Inversiones, la Oficina de Laboratorio Central remite el informe N° 124-2020-SUNAT-310200, en el cual concluye que recomienda la adquisición del Bruker Nitrogen Liquefier (BNL).

De conformidad con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, para comprobar la procedencia de la estandarización para la ADQUISICION DEL ACCESORIO



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

BRUKER NITROGEN LIQUEFIER (BNL) DE LA MARCA BRUKER O EQUIVALENTE PARA SU INSTALACION EN EL EQUIPO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL “ESPECTRÓMETRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR” (ERMN) DE LA MARCA BRUKER, MODELO Z115310/ADVANCE NEO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT” - CÓDIGO N° 2131953, deben cumplirse los supuestos establecidos en norma.

4.1. Descripción del equipamiento preexistente

En mérito del contrato suscrito para la ejecución de la obra Laboratorio Central, suministró e instaló el equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN), el cual es de propiedad de la SUNAT, cuyas características son las siguientes:

Las indicadas en la ficha técnica del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN), en el manual de operación y funcionamiento del fabricante.

N°	EQUIPO/componentes	MARCA	MODELO	SERIE/CODIGO
1	Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN)	BRUKER	Z115310/ADVANCE NEO	MSC09624

4.2. Descripción del servicio requerido

Del Informe de conformidad N°440-2019-SUNAT/8F4000 correspondiente al servicio de diagnósticos del equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) se indica que el Iman del Equipo ERMN se encuentra en condiciones normales para la operación. Cabe indicar que el pasado 09.02.2023 la Empresa Bruker Do Brazil representante exclusivo del equipo ha vuelto a revisar de imán indicando que permanece aún en buenas condiciones. De las características Técnicas del servicio elaboradas por la GDI se describe el alcance del servicio:

Se requiere la Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente.

Cabe indicar que lo solicitado comprende lo siguiente:

Alcance y descripción del bien:

4.2.1. PRESTACION PRINCIPAL:

Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo.



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

- a. Suministro del siguiente componente para la puesta en operación:

ITEM	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BNL	Bruker Nitrogen Liquefier	01 UND

- b. Actividades para la puesta en operación

b.1. Enfriamiento del imán

- Apertura del imán y reempaque del mylar.
- Cambio de los absorbedores de agua.
- Cambio de empaques de caucho (o-rings).
- Ensamble de la conexión de vacío.
- Conexión del cannister de vacío a la bomba de aceite y turbo molecular.
- Inicio de transferencia de nitrógeno líquido al cannister de helio y al cannister de nitrógeno.
- Seguimiento del nivel de vacío hasta alcanzar 10-6.
- Enfriamiento del cannister de helio líquido hasta justo antes de colectar nitrógeno líquido.
- Enfriamiento del cannister de helio usando helio líquido.
- Llenado de cannister de helio, el nitrógeno líquido y un vacío de al menos 10-6.
- Conexión del shorting plug, remoción de la red de monitoreo y recolección de las herramientas.

b.2. Energización del imán

- Ensamblado de consola.
- Conexión de imán.
- Remoción del shorting plug y conexión del rod de energización.
- Inicio de la energización.
- Ciclación de los crioshims.
- Establecimiento de los crioshims.
- Establecimiento de las especificaciones de la sonda 5 mm.
- Establecimiento de las especificaciones de la sonda 10 mm.

b.3. Instalación de compresora

- Traslado de compresora del RMN. Elaboración de cuarto técnico acústico (muro de drywal y techo de Aluzinc acústico TR4 entre otros).
- Instalación de compresora.
- Conexión de compresor y equipo RMN(*)

(*) La Entidad autoriza la contratación de proveedores locales para los servicios hasta por el monto del 40% del monto del contrato; siempre que no se trate de prestaciones esenciales del contrato.

b.4. Instalación de equipo Liquefier (BNL)

- Instalación de equipo Liquefier.



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

- Puesta en operación.
- Carga de criogénico (helio líquido) y nitrógeno para el inicio y durante la operación. (*)

(*) La Entidad autoriza la contratación de proveedores locales para los servicios hasta por el monto del 40% del monto del contrato; siempre que no se trate de prestaciones esenciales del contrato.

4.2.2 En el caso que se detecte algún componente o accesorio que requiera ser reemplazado, al no estar considerado dentro del alcance de esta contratación deberá ser asumido por la Entidad, previo informe técnico del contratista para aprobación de la Entidad.

PRESTACIÓN ACCESORIA: Servicio de Mantenimiento del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/ADVANCE NEO

Marca : Bruker
Modelo : Z115310/ADVANCE NEO
Número de serie : MSC09624

El servicio comprende el mantenimiento preventivo por **doce (12) meses** del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN); que incluyen los materiales y/o accesorios, la supervisión, calibración y pruebas de funcionamiento.

Las características de los trabajos a realizarse en el Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) se describen a continuación:

Actividades de Mantenimiento

a. Dos servicios de mantenimiento (de acuerdo a lo recomendado por el fabricante) los que estarán detallados en el cronograma de mantenimiento preventivo que presentará la empresa. A continuación, se describe la actividad del mantenimiento preventivo:

- 1.- Revisión de consola de operador que contiene el ordenador, monitor y teclado.
- 2.- Revisión de Consola que contiene el hardware electrónico.
- 3.- Revisión de imán que contiene el sistema de homogeneidad y sonda.
- 4.- Revisión de equipo Nitrogen Liquefier.

Actividades de soporte de buen funcionamiento

- a. Soporte vía telefónica para simples casos.
- b. Soporte remoto del espectrómetro (a través de Internet) para resolver problemas de configuración específicos y preguntas del usuario
- c. Monitoreo remoto del sistema. El equipo, que está conectado a Internet, envía a los servidores de Bruker datos sobre la evaporación de helio y nitrógeno, para predecir problemas de imanes, fechas de recarga y más.
- d. Re-energización del sistema, incluida la importación de las herramientas de mantenimiento requeridas por el equipo de servicio de Bruker



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

- e. Reinstalar el imán en caso de enfriamiento
- f. Actualizaciones de Software y Firmware vía remota
- g. Servicio y Documentación OQ (Operation Qualification)
- h. Cambio de partes y piezas desgastadas o dañadas.

Condiciones de servicio de Mantenimiento

- a. El mantenimiento preventivo incluye el ajuste, la calibración, limpieza y lubricación del equipo (Consola de operación, hardware electrónico, nitrogen Liquefier, imán y sonda,
- b. Carga de criogénico (helio líquido) y nitrógeno y durante la operación del equipo
- c. El servicio de mantenimiento incluye la mano de obra, materiales, herramientas e instrumentos que sean necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo; y efectuar una visita de inspección y revisión en forma rotativa, realizando las operaciones y trabajos necesarios a los equipos.
- d. En el caso que fuera necesario efectuar alguna reparación y/o cambio de repuestos mayores, etc. dicho trabajo será efectuado y facturado por separado, previa aceptación del presupuesto correspondiente y gestión administrativa de parte de la SUNAT.
- e. Asistencia remota por conexión VPN y/o por teléfono dentro de la jornada laboral, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.
- f. Después de cada mantenimiento realizado, el contratista presentará el informe respectivo, en donde se detallará los trabajos realizados y las observaciones que se puedan encontrar durante el servicio



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

4.22.1. Procedimiento

El proveedor, a través de su personal, deberá movilizar al lugar de trabajo, los equipos para la ejecución del servicio con las guías de remisión respectiva. Teniendo presente que durante la manipulación y traslado se deberá evitar ocasionar cualquier daño (abolladuras, ralladuras, roturas), al patrimonio de la SUNAT, de ocurrir esto será responsabilidad del proveedor subsanar lo afectado.

La Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - SUNAT brindará las facilidades de espacio y ubicación dentro del local personal designado, debiendo el contratista proporcionar las herramientas, equipos, insumos y demás accesorios indispensables para el desarrollo del servicio al personal destacado.

4.3. Uso o Aplicación que se le dará al servicio requerido

La Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del "Espectrómetro de resonancia magnética nuclear" (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo del proyecto "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" - código N° 2131953., permitirá iniciar el uso de este equipo; manteniendo y garantizando la funcionalidad, operatividad y continuidad, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dicho equipo pueda ser afectado en su vida útil que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura pre existente.

4.4. Justificación de la estandarización

a. Aspectos técnicos

La Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo, por ser un equipo altamente sofisticado debe realizarse a través del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú con personal técnico especializado capacitado en casa matriz, pues es imprescindible para mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dicho equipo pueda ser afectado en su vida útil.

Asimismo, la adquisición e instalación del Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) permitirá maximizar el uso del gas de nitrógeno, reduciendo el número de cargas con una duración promedio hasta de 8 meses por carga

b. El servicio requerido es complementario al equipamiento preexistente

El servicio de instalación de Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) para el equipo especializado “Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo Z115310/ADVANCE NEO, es complementario ya que esto permitirá que el equipo entre en funcionamiento de manera que no afecte la continuidad de los servicios que brinda la institución, para análisis instrumental de mercancías.

c. El servicio requerido resulta imprescindible para garantizar la funcionalidad y la operatividad del equipamiento preexistente

La Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953., es imprescindible por lo siguiente:

1. Mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad del equipo y los componentes.
2. Prolongar su vida útil y minimizar el riesgo de fallas, averías o deterioros en el equipo.
3. Permitir actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.
4. Garantizar que el servicio de mantenimiento se realice siguiendo los procedimientos y protocolos del fabricante.
5. Asegurar la correcta operatividad del Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN) instalado en el Laboratorio Central
6. Respaldo de la marca del equipo especializado a través de su personal especializado capacitado en casa matriz y experiencia en el diagnóstico, la instalación, soporte de fábrica, información actualizada, operación y mantenimiento de equipos de la marca Bruker.



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

7. Asegurar repuestos nuevos y originales los cuales deben estar respaldados por la garantía de fábrica.
8. Asegurar la provisión de los criogénicos.

d. Respetto a la incidencia económica

De no usar repuestos originales ni seguir los procedimientos y protocolos establecidos por el fabricante, así como la provisión e instalación del BNL, podría originar el deterioro del Equipo Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (ERMN), sobre todo en sus componentes electrónicos que son sensibles, provocando el incremento de las fallas y gasto para la entidad.

Estandarizar la Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo, permitirá asegurar la integridad, la operatividad y funcionalidad, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada, lo que representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de veintidós (22) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedaría sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	PALZA VILLANUEVA CHRISTIAM ALEXANDER
	REGISTRO SUNAT	AJ50
	CARGO	PROFESIONAL DE LA GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES - SUPERVISION 1
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	8I3000
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	GUERRERO ALVITEZ LUIS
	REGISTRO SUNAT	107A
	CARGO	GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	8I3000

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el análisis, es necesaria la aprobación de la estandarización para la Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAM
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37

puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” con Código Único de Inversiones N° 2131953. Así como la puesta en operación del ERMN y mantenimiento preventivo del equipo.

8. RECOMENDACIONES

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización para la “Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) de la marca Bruker, modelo z115310/Advance Neo del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” - código N° 2131953, así como la puesta en operación del ERMN y mantenimiento preventivo del equipo.

Asimismo, se debe indicar que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libertad de concurrencia.

9. ANEXOS

- a) ME N° 00025-2019-8F3000 de fecha 11/03/2019
- b) Carta N° 31-2018-SUNAT/8F0000
- c) Carta N°001-EVG-2018
- d) Informe Técnico N° 401-2018-SUNAT/8F4000
- e) Informe Técnico N° 414-2018-SUNAT/8F4000
- f) Informe N° 124-2020-SUNAT-310200
- g) Orden de servicio N°2019000185
- h) ME N° 00103 - 2020 - Gerencia De Ejecución De Inversiones
- i) N° BBIO-SLS-04042023

ⁱ BRUKER DO BRAZIL es el representante exclusivo del equipo adquirido por SUNAT y es una empresa no domiciliada en el Perú



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/07/2023 13:47:39



CHRISTIAN
ALEXANDER PALZA
VILLANUEVA
12/07/2023 13:17:37